Servicio de Impuestos Internos

Valparaíso, 21 ABR 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0501521.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0501521, presentada por el contribuyente **ROSENDO HERNAN MEDINA RIVEROS RUT:** de fecha 13 de Abril de 2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y multas aplicados en los giro s que detallan:

49066682			

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

___ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

_X_El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

____ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

____Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA	=>	____%	del interés penal	____%	de Multas asociadas al impuesto	____% de otras multas
IMPUESTO RENTA	=>	80%	del interés penal	80%	de Multas asociadas al impuesto	____% de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL	=>	____%	del interés penal	____%	de Multas asociadas al impuesto	____% de otras multas
OTRAS MULTAS	=>			____%	de Multas asociadas al impuesto	____% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Depto. Regional FISCALIZACION REGION VALPARAISO

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE V Region Valparaiso

CLAUDIO ANDRES VALDIVIA CAMPOS
DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación 36 **Res. Ex. N°0501521; de fecha** 21 ABR. 2015 **, que incluye entrega de giros**

Nombre Contribuyente, Rep. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe